



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Oficio N° 094-DAIQ-2023-FIQ-V (ingreso N° E2047747-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 26 de julio de 2023, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 300° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 302° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2023 en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por seis (06) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, cargo estructural y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2023

N° DE PLAZAS	AIRSHP	PLAZA CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
01	000426	DC-A1	32	- QUÍMICA GENERAL I - QUÍMICA GENERAL II	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO. - DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES
01	000700	DC-A1	32	- MECÁNICA DE FLUIDOS. - TRATAMIENTO DE AGUAS	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO. - DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES
01	000587	DC-A1	32	- METALURGIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, II Y III	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO. - DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES
01	000730	DC-A1	32	- MATEMÁTICA I - MATEMÁTICA BÁSICA	- TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA. - DOCTOR EN MATEMÁTICA O AFINES



01	000526	DC-B1	32	- QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA. - QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA.	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO. - MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES
01	000535	DC-B1	32	- QUÍMICA ORGÁNICA I - QUÍMICA ORGÁNICA II	- TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO. - MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA O AFINES

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica